

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11155 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 55/2001 –procedimiento abreviado– interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, don Jesús Pastor Fernández ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 55/2001 –procedimiento abreviado–, contra la Orden de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 2001) por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

Segundo.—Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 10 de julio de 2001, a las diez horas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11156 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo BA-49700, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca LG, modelo LT360D.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

Primero.—Ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección, marca «Fritzmeier, modelo BA-49700, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «LG», modelo LT 360 D, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es: EP4B/0103.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código 6 OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

11157 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza definitivamente a «Bassols Energía Comercial, Sociedad Limitada», a ejercer la actividad de comercialización, y se procede a su inscripción definitiva en la sección segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.*

Visto el escrito presentado por «Bassols Energía Comercial, Sociedad Limitada», de fecha 3 de mayo de 2001, por el que solicita la autorización para ejercer la actividad de comercialización, así como la inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, en la sección correspondiente;

Vistos los artículos 44.2 y 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la sección segunda del capítulo III del título VIII de dicho Real Decreto;

Considerando que «Bassols Energía Comercial, Sociedad Limitada», estaba, de forma provisional, autorizada para ejercer la actividad de comercialización e inscrita provisionalmente en la sección segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 13 de febrero de 2001;

Resultando que la disposición transitoria novena del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que: «Las empresas comercializadoras que de forma provisional hayan sido autorizadas e inscritas en el Registro de Empresas Comercializadoras del Ministerio de Economía dispondrán de un plazo de tres meses para presentar la solicitud de autorización de su actividad y de inscripción definitiva en el Registro»;

Considerando que «Bassols Energía Comercial, Sociedad Limitada», ha presentado como documentos acreditativos de su pretensión el certificado acreditativo de su adhesión a las reglas y condiciones de funcionamiento y liquidación del mercado de producción de energía eléctrica, suscribiendo el correspondiente contrato de adhesión, emitido por la sociedad «Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 190 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

La Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Proceder a la autorización definitiva de la empresa «Bassols Energía Comercial, Sociedad Limitada», con domicilio social en Olot (Girona), ave-